

12871

I. UNIDAD RESPONSABLE	
I.1-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE	CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ
II.2.-CARGO	ENLACE
II.3.-ORIGEN	México Jalisco
II.4.-RFC	MEMC930212SU5

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

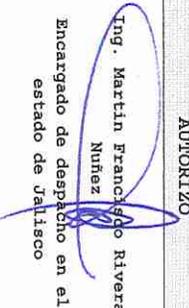
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS				
III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAIS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO
Puerto Vallarta Jalisco	02/02/2022 04/02/2022	2 MXXN	1,400.00	700.00 100%
TOTAL DÍAS:		2	2	1 3,500.00
			EUROS	0.00
			DOLARES	0.00
			PESOS	3,500.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES
INSPECCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y VIDA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, ESTADO DE JALISCO

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho en el estado de Jalisco	 Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho en el estado de Jalisco	 CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ ENLACE

CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:	PPPA/21.1/3C.12.4/	012/2021
Expediente:	PPPA/21.1/3C.12.4/	RN/010/2021
	Guadalajara, Jalisco	28-ene-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 2 de FEBRERO al 4 FEBRERO 2022 para realizar la siguiente actividad:

INSPECCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y VIDA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, ESTADO DE JALISCO.

En el Vehículo de placas: 2019 Marca Nissan

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXXI, XXXVII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXXI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enumerado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegada



Ing. Martín Francisco Rivera Nuñez

Av/Plan de San Luis No 1890, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono: (33) 3824-65-08

Nombre del comisionado:

CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

Área:

Subdelegación de Recursos Naturales

Número Oficio

R.N 012/2021

Lugar de la comisión:

PUERTO VALLARTA

Periodo de la comisión:

Del 2 de FEBRERO al 4 FEBRERO del 2022

Objetivo de la Comisión	Inspección en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, así como recorrido de inspección en la playa Mismaloya en el municipio de puerto Vallarta, estado de Jalisco, además de dar cabal cumplimiento a lo ordenado dentro de 02 acurdos administrativos en el municipio de Puerto Vallarta y Atenguillo a fin de dejar sin
-------------------------	--

Sintesis	Llevar a cabo inspección en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, así como recorrido de inspección en la playa Mismaloya en el municipio de puerto Vallarta, estado de Jalisco, además de dar cabal cumplimiento a lo ordenado dentro de 02 acurdos administrativos en el municipio de Puerto Vallarta y Atenguillo a fin de dejar sin efectos medidas de seguridad consistentes en Clausuras totales temporales.
----------	---

Conclusion	Se llevó a cabo 1 inspección en materia ZOFEMAT, 1 recorrido de vigilancia en playas y zofemat, así como el levantamiento de 02 medidas de seguridad consistentes en clausuras totales temporales.
------------	--

Resultados Obtenidos	Se llevó a cabo 1 inspección en materia ZOFEMAT, 1 recorrido de vigilancia en playas y zofemat, así como el levantamiento de 02 medidas de seguridad consistentes en clausuras totales temporales.
----------------------	--

Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
--------------	--

<p>ATENTAMENTE</p> <p>CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>Ing. Martín Francisco Rivera Núñez</p>
---	--

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.